

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 81

Madrid, 10 de diciembre de 1992.

III Legislatura

S U M A R I O

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 111/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 1992, por la que se ratifica la Declaración Institucional en relación con los incidentes que tuvieron lugar la noche del pasado día 13 de los corrientes, viernes, en Aravaca, aprobada por la Mesa y la Junta de Portavoces de la Cámara el día 16 de noviembre de 1992.	8525
Resolución Núm. 112/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 1, (núm. 1 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8525
Resolución Núm. 113/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 2, (núm. 2 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8525-8526
Resolución Núm. 114/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 3, (núm. 3 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8526

Página

Resolución Núm. 115/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 4, (núm. 4 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8526
Resolución Núm. 116/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 5, (núm. 5 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8527
Resolución Núm. 117/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 6, (núm. 6 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8527
Resolución Núm. 118/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 7, (núm. 7 de las formuladas por el G.P. Socialista).	8527-8528
Resolución Núm. 119/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 8, (núm. 1 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8528
Resolución Núm. 120/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 9, (núm. 2 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8528-8529
Resolución Núm. 121/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 10, (núm. 3 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8529
Resolución Núm. 122/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 11, (núm. 4 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8530

Página

Resolución Núm. 123/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 12, (núm. 5 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8530-8531
Resolución Núm. 124/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 13, (núm. 6 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8531
Resolución Núm. 125/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 14, (núm. 7 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida).	8531
Resolución Núm. 126/92 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 y 17 de noviembre de 1992, por el que, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", se aprueba la Propuesta de Resolución Núm. 15, (Formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista e Izquierda Unida).	8532

2. TEXTOS EN TRAMITACION**2.3 Proposiciones no de Ley**

PNL-42/92 R.5565. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación del servicio que presta la Compañía Telefónica de España, S.A. a través del prefijo 903, que permite la transmisión de mensajes variados, y solicitando el control de su publicidad.	8532-8533
---	-----------

2.4 Mociones

M-18/92 R.5566. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 21/92 R.4288, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 3 de diciembre, sobre política general del Consejo de Gobierno en orden a las carreteras de titularidad competencial de la CAM, grado de cumplimiento del Plan General 1986-1993, inversiones ejecutadas e inversiones previstas en nuevas carreteras, obras de conservación, mejora, reposición, desdoblamiento, señalización y seguridad vial, así como coordinación con los programas del MOPT y la RIGE.	8534
---	------

Página

M-19/92 R.5569. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 27/92 R.4818, sobre política general del Consejo de Gobierno respecto de las empresas industriales en crisis de la CAM con graves riesgos de desaparición y concretamente, política seguida en relación a Unión de Orfebres, S.A. (Plata Meneses)

8534-853

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCIÓN NUM. 111/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR LA MESA Y LA JUNTA DE PORTAVOCES**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ratificó la Declaración Institucional en relación con los incidentes que tuvieron lugar la noche del pasado día 13 de los corrientes, viernes, en Aravaca, aprobada por la Mesa y la Junta de Portavoces de la Cámara el día 16 de noviembre de 1992, con el siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Asamblea de Madrid, expresando el sentir de los ciudadanos de nuestra Comunidad, cuya representación ostenta, acuerda:

1.- Condenar el execrable acto criminal ocurrido la noche del viernes 13, en Aravaca y que tuvo como consecuencia la muerte de la ciudadana dominicana, Sra. Dña. Lucrecia Pérez y heridas graves a otro compatriota.

2.- Expresar nuestro dolor solidario por las inocentes víctimas y sus familias y compatriotas.

3.- Hacer un llamamiento al pueblo de Madrid para una convivencia pacífica y solidaria que impida la aparición de actitudes minoritarias xenófobas y racistas."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 112/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 1, (núm. 1 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Potenciar el Consorcio Regional de Transportes como órgano de coordinación del sistema de transporte regular de viajeros en la región, dotándole de un marco de financiación estable que garantice la prestación de los servicios de transporte con niveles de calidad adecuados.

- Asegurar la participación de las distintas Administraciones en la financiación del sistema de transporte, recabando en particular, del Ayuntamiento de Madrid, el abono de las deudas que tiene contraídas con el Consorcio de Transportes y el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan en relación con las aportaciones presupuestadas.

- Iniciar las negociaciones con las distintas Administraciones implicadas junto con la Comunidad de Madrid, la Administración Central del Estado y el Ayuntamiento de Madrid, para establecer un nuevo acuerdo para la financiación del sistema de transportes de la Región que dé continuidad a partir de 1994 al contrato-programa actualmente vigente para el período 1990-93."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 113/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO"

**PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 2, (núm. 2 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a:

Intensificar los esfuerzos necesarios para que se produzca la concertación con los interlocutores sociales, en el marco de los trabajos y negociaciones que sobre el denominado Pacto por la Industria y el Empleo se vienen realizando, para culminar rápidamente la firma de dicho Pacto que permita la realización de actuaciones concertadas tendentes a lograr la competitividad de la industria madrileña, que contemple un esfuerzo de modernización e innovación tecnológica, así como la cualificación, estabilidad y aumento del empleo en un marco de desarrollo equilibrado sectorial y territorialmente."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**RESOLUCIÓN NUM. 114/92 DEL PLENO DE LA
ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO
RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA
GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO",
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 3, (núm. 3 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo

tenor literal es el siguiente:

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM para que consiga de las Entidades Financieras que han suscrito convenios de financiación para el Plan Cuatrienal de Vivienda año 1992, que destinen los recursos comprometidos a las promociones de vivienda de protección oficial dentro de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los compromisos adquiridos por dichas Entidades en orden a la real puesta en ejecución de las viviendas necesarias para mitigar la necesidad que de las mismas tiene la población madrileña, acelerando los trámites de concesión de dichos préstamos a fin de que se cumplan los cupos previstos en este año."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**RESOLUCIÓN NUM. 115/92 DEL PLENO DE LA
ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO
RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA
GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO",
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 4, (núm. 4 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a concertar con el Ayuntamiento de Madrid una política de suelo urbanizable para actividades industriales y de servicios, centros de empresas y centros de formación profesional, que consolide la Industria existente en la ciudad de Madrid y más concretamente en los Distritos del Sur-Este, que contribuya a su crecimiento y desarrollo económico y social."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 116/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 5, (núm. 5 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo de 6 meses presente un Plan de Creación de Plazas Residenciales Asistidas para la Tercera Edad."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 117/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 6, (núm. 6 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM, a la Delegación del Gobierno y al Ayuntamiento de Madrid, a la firma de un nuevo convenio de colaboración y corresponsabilidad en el

cumplimiento y desarrollo del programa de realojos para la población marginada (gitanos) que contemple la cesión de los suelos necesarios, acordados en 1989, para la construcción de las viviendas, la financiación de las mismas al cincuenta por ciento por la CAM y el Ayuntamiento de Madrid, y los programas y unidades de apoyo e integración social de este colectivo, que permitan su pleno desarrollo.

Asimismo, insta al Ayuntamiento de Madrid y a la Administración Central a contribuir en el Plan integrado de desarrollo del Sur-Este de Madrid, con el fin de paliar los déficit existentes en infraestructuras, equipamientos culturales y deportivos, etc."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 118/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 7, (núm. 7 de las formuladas por el G.P. Socialista), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Autónomo para que en el plazo del próximo período de sesiones parlamentarias, presente un plan de lucha contra el SIDA en la Comunidad de Madrid, en el que se contemple al menos:

- Objetivos y finalidad del Plan.
- Epidemiología y prevención de la infección.
- Aspectos éticos y sociales.

- Modelo asistencial en Atención Primaria y especializada.
- Propuesta particular para la infancia.
- Asistencia en la fase terminal de la enfermedad.
- Educación Sanitaria ante el SIDA.
- Coordinación con el Plan Regional de Drogas."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 119/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 8, (núm. 1 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid ante la situación actual de recesión económica que afecta gravemente a la economía madrileña en sus tres sectores fundamentales, Industria, Construcción, y Servicios, y consciente de la necesidad imprescindible de un fuerte tejido industrial que sirva de soporte y motor a los otros sectores de la economía de nuestra Región, insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Finalizar positivamente las negociaciones con los interlocutores sociales (Sindicatos y Empresarios) en el más breve plazo posible para lograr un Pacto Plurianual por la Industria Madrileña, que permita

abordar los graves problemas reales que lleva afrontando la economía madrileña en los últimos años.

2.- Dotar a dicho Pacto por la Industria de las partidas presupuestarias necesarias en todos los ámbitos, tanto para políticas sectoriales, de modernización tecnológica, de infraestructuras, como de formación que posibiliten una influencia real en el tejido económico e industrial madrileño y una paralización de la preocupante destrucción de empleo en nuestra Región.

3.- Comprometer al Gobierno de la Nación a que aporte los esfuerzos, inversiones y dotaciones presupuestarias necesarias, para lograr los recursos mínimos imprescindibles que necesita la Comunidad de Madrid, así como a abrir vías inmediatas de negociación entre los distintos organismos de la Administración Central y la Administración Autonómica que permitan coordinar los esfuerzos que se realizan en este campo, de manera coherente y ligados a las necesidades concretas que requiere en este momento la economía madrileña."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 120/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 9, (núm. 2 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La falta de un tratamiento político y social globalizado con trabajadores inmigrantes, exiliados políticos y minorías étnicas marginadas, facilitan coartadas potenciadoras de actitudes racistas y xenófobas que atentan contra los más elementales derechos

humanos. A fin de potenciar valores de igualdad, solidaridad y en defensa de los derechos humanos dentro de nuestra Comunidad, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Facilitar en el plazo de tres meses un Plan de extensión de los servicios sociales de titularidad de la CAM a los colectivos de trabajadores inmigrantes, exiliados políticos y minorías étnicas, vecinos de nuestra Comunidad.

2.- Promover y realizar convenios con los distintos Ayuntamientos y con la Administración Central para promover políticas de integración, dentro del respeto a la diferencia, que contemplen programas y planes de: convivencia, realojos, educacionales, asistencia sanitaria y de promoción de la salud, formación ocupacional, etc, así como campañas de divulgación contra el racismo y la xenofobia.

3.- Cumplir, a fin de promover la credibilidad de las políticas de integración y desarrollo social aprobadas en esta Cámara, en el plazo de un mes:

a) La resolución núm. 88/92 aprobada el 9 de julio de 1992, sobre realojamiento y erradicación del chabolismo y la infravivienda en la CAM.

b) La resolución núm. 6 del Grupo de Izquierda Unida, aprobada el día 24 de octubre de 1991, sobre el Plan Integral de Desarrollo Social y la lucha contra la marginación.”

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 121/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 10, (núm. 3 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los desajustes en la aplicación del Plan de Viviendas inciden negativamente en los colectivos a los que va dirigido dicho Plan, tanto en la definición de los módulos subvencionables como en su financiación, obviándose así mismo el actual Parque de viviendas desocupadas o de segunda mano.

Por lo cual la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Incorporar el parque de viviendas desocupadas y de segunda mano a la modalidad de viviendas de precio tasado con carácter prioritario sobre las viviendas de nueva planta.

2.- Estudiar la viabilidad de una ampliación del módulo subvencionable para viviendas de régimen especial y promoción pública.

3.- Presentar un estudio de viabilidad económica para los diferentes tipos de protección; ajustando los estándares urbanísticos, densidad, sistemas generales, etc, a la repercusión máxima admisible para las concesiones de créditos y subsidiaciones que viabilicen las promociones.

4.- Instituir el informe previo del IVIMA sobre la viabilidad de la subsidiación de intereses, negociando con la Banca pública y privada su toma en consideración para la concesión del préstamo base.

5.- Redacción de una Normativa de Rehabilitación propia de la Comunidad de Madrid, que atienda a aspectos relativos a la habitabilidad de las viviendas no recogidos en el Reglamento del Ministerio de Obras Públicas."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 122/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 11, (núm. 4 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La ordenación del transporte público colectivo en la Comunidad de Madrid, articulada a través del Consorcio de Transportes, constituye un mecanismo de regulación del uso de los diferentes medios de transportes existentes en nuestra Comunidad, a la par que, un mecanismo de redistribución solidaria de rentas que desempeña un papel de primer orden en la vida cotidiana y en las economías de los sectores populares madrileños, en razón de lo cual, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno:

1.- A dirigirse al Gobierno de la Nación y a las Administraciones Locales, especialmente al Ayuntamiento de Madrid, para definir actuaciones que refuercen las estructuras y prestaciones del Consorcio, a fin de extender y mejorar la calidad de su servicio a los ciudadanos de la Comunidad.

2.- A demandar del Ayuntamiento de Madrid la renovación de su participación en el Consorcio de Transportes, con el régimen de participación y presencia en el Consejo de Administración que se acuerde en las negociaciones que están desarrollándose. Así mismo se insta al Consejo de Gobierno a demandar al Ayuntamiento de Madrid el abono inmediato de la deuda que éste tiene contraída con el Consorcio de Transportes, que supera los 6.000 millones de pesetas correspondiente a los ejercicios de 1990 y 1991, así como el pago, antes del 31 de diciembre del año en curso de las cantidades que restan por abonar, correspondientes al presente ejercicio hasta completar los 16.100 millones de pesetas que le corresponden.

3.- A defender en el Consorcio que el incremento medio de las tarifas del transporte consorciado oscile en torno al incremento esperado del Índice de Precios al

Consumo para ese mismo año, garantizando en todo caso, que el coste soportado por los usuarios no supere el 60 % del coste medio de los viajes realizados.

4.- A mantener en el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes, una política de inversiones que garantice el cumplimiento de los planes de inversión previstos, y que garantice asimismo, la calidad y la extensión de la oferta de transporte público, acercando la oferta de este servicio al mayor número posible de ciudadanos de la Comunidad.

5.- A exigir del Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos contraídos con la Comunidad de Madrid en materia de inversiones, en infraestructuras, y de transportes, especialmente en lo que hace referencia a la red de Metro y al Plan de Cercanías de la Comunidad."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 123/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 12, (núm. 5 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid, reitera su voluntad de lograr a la mayor brevedad posible el máximo nivel de protección para el Monte de El Pardo, de conformidad con la Proposición de Ley 8/91, actualmente debatiéndose en Comisión y que una vez aprobada por el Pleno de la Cámara, será remitida a la Mesa del Congreso

de los Diputados en virtud de lo establecido en el artículo 14.11 del Estatuto de Autonomía.

Así mismo, se insta al Consejo de Gobierno a recabar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el apoyo a la declaración por ley de El Monte de El Pardo como Parque Nacional, de conformidad con la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 124/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 13, (núm. 6 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el menor plazo posible, un calendario de nuevas transferencias a la Comunidad de Madrid que permita iniciar el proceso en el año 1993, con la máxima participación de los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara Regional.

Así mismo, se insta al Consejo de Gobierno a que inicie el correspondiente proceso negociador con los Grupos Parlamentarios, con la finalidad de reformar el Estatuto de Autonomía, adaptándolo a la nueva realidad y aspiraciones de nuestra Comunidad.

Por último, se insta al Gobierno Regional para que adopte las medidas políticas precisas que garanticen la presencia de la CAM en el Comité de las Regiones Europeas, fijando los aspectos básicos que el nuevo

marco institucional europeo debe tener sobre el de la Comunidad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 125/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 14, (núm. 7 de las formuladas por el G.P. Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con el fin de corregir las disfunciones e ineficiencias que se han ido generando en el curso del desarrollo de la administración y del sector público de la Comunidad de Madrid, y de situar a ésta en las mejores condiciones para afrontar eficazmente el traspaso y asunción de las nuevas competencias y de responder adecuadamente a sus funciones económicas y sociales.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar dentro de los próximos seis meses, un Proyecto de Ley sobre la reforma de la Administración Autonómica y del Sector Público.

Asimismo y en esta misma dirección, se insta al Consejo de Gobierno a abordar la reordenación del sector público empresarial regional, mediante la constitución, entre otras medidas, de un holding público empresarial, dirigido a racionalizar y coordinar más eficientemente las actuaciones de las empresas públicas y de la propia Administración."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 126/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PLENO MONOGRÁFICO RELATIVO A "ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO", PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1992, previo debate en el marco del Pleno monográfico sobre "Orientación Política General del Consejo de Gobierno", aprobó la Propuesta de Resolución Núm. 15, (Formulada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista e Izquierda Unida), cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid como representante legítima de todos los ciudadanos que viven en nuestra Comunidad ante el gravísimo atentado, acto de xenofobia criminal contra los ciudadanos dominicanos Dña. Lucrecia Pérez y D. Rufino Elías que lo ha sido contra la tradicional solidaridad y acogimiento del pueblo español, entendiendo que es imprescindible que todos tomemos conciencia real de su trascendencia, máxime en un momento de auge de los movimientos migratorios, en los que hace pocos años participaron tantos españoles, acuerda:

1.- Hacer un llamamiento a los ciudadanos de la Comunidad para superando la indignación que el hecho ha producido, colaboren activamente con el fin de terminar con todo tipo de discriminaciones xenofobas y racistas contra los colectivos de inmigrantes y a que la solidaridad se imponga en la solución de los problemas que puedan producirse.

2.- Esta Cámara llama a las fuerzas políticas y sociales de la Comunidad Autónoma a desarrollar de forma estable y continua todos los esfuerzos e iniciativas que estén a su alcance para difundir, fortalecer y ampliar los valores democráticos de convivencia solidaridad y no discriminación por razones de creencias, sexo o raza tal y como establece la Declaración de Derechos del Hombre y la Constitución Española.

3.- Asimismo se insta a todos los poderes e instituciones públicas, para que, coordinadamente, desarrollen las políticas sociales, económicas, culturales, educativas y de todo tipo que se precisen para que actos como el que desde aquí denunciamos y que como ciudadanos nos avergüenzan no vuelvan a producirse

jamás."

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 9 de diciembre de 1992, ha acordado tramitar la Proposición no de Ley 42/92 R.5565, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación del servicio que presta la Compañía Telefónica de España, S.A. a través del prefijo 903, que permite la transmisión de mensajes variados, y solicitando el control de su publicidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 42/92 R.5565, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PNL-42/92 R.5565. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación del servicio que presta la Compañía Telefónica de España, S.A. a través del prefijo 903, que permite la transmisión de mensajes

variados, y solicitando el control de su publicidad.

Antecedentes

La utilización del servicio que presta Telefónica de España, S.A. a través del prefijo 903, y que permite la transmisión de mensajes variados, está ocasionando numerosos casos de grave perjuicio económico a familias y empresas por la elevada cuantía de los recibos telefónicos, siendo necesario resaltar que el Estado es el accionista mayoritario de esta empresa.

Es un hecho que la utilización indiscriminada de este servicio incluso por menores, genera una situación de desprotección para las familias ante la imposibilidad de evitar su uso y limitarlo a situaciones de voluntariedad expresa del titular de la línea telefónica.

Igualmente, es una realidad que Madrid es, por su potencial humano y la extensión del servicio telefónico, un centro de primer orden en cuanto a los perjuicios ocasionados por la falta de regulación del sistema de uso del servicio 903 de Telefónica de España, S.A., y ante lo que existe un elevado número de protestas de los ciudadanos madrileños.

Por todo esto se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para solicitar la regulación mediante la normativa procedente, del acceso al servicio público de voz que la Compañía Telefónica de España, S.A. de la que el Estado es accionista mayoritario, presta, a través del prefijo 903 para que solamente resulte accesible a los abonados de líneas de servicio telefónico que manifiesten expresa y fehacientemente su voluntad de uso.

Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno para que, gestione ante los organismos responsables el Control de la publicidad, la aprobación de propuestas sobre el tratamiento publicitario que el servicio del prefijo 903 deba tener en los medios de comunicación para garantizar una correcta información, así como evitar la desprotección de la juventud y la infancia amparada en la constitución española.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

M-18/92 R.5566. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 21/92 R.4288, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 3 de diciembre, sobre política general del Consejo de Gobierno en orden a las carreteras de titularidad competencial de la CAM, grado de cumplimiento del Plan General 1986-1993, inversiones ejecutadas e inversiones previstas en nuevas carreteras, obras de conservación, mejora, reposición, desdoblamiento, señalización y seguridad vial, así como coordinación con los programas del MOPT y la RIGE.

M-19/92 R.5569. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 27/92 R.4818, sobre política general del Consejo de Gobierno respecto de las empresas industriales en crisis de la CAM con graves riesgos de desaparición y concretamente, política seguida en relación a Unión de Orfebres, S.A. (Plata Meneses)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 9 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCIÓN 18/92 R.5566, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

M-18/92 R.5566. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 21/92 R.4288, sustanciada ante el Pleno de la Asamblea del día 3 de diciembre, sobre política general del Consejo de Gobierno en orden a las carreteras de titularidad competencial de la CAM, grado de cumplimiento del Plan General 1986-1993, inversiones ejecutadas e inversiones previstas en nuevas carreteras, obras de conservación, mejora, reposición, desdoblamiento, señalización y seguridad vial, así como coordinación con los programas del MOPT y la RIGE.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- La elaboración de un Plan General de Carreteras que entre en vigor en 1994, conteniendo la programación de actuaciones a realizar y su estudio económico-financiero tal y como marca la Ley de Carreteras de la CAM.

2.- Tener informados a los Ayuntamientos de la CAM de la elaboración de este Plan para, coordinadamente con ellos, conseguir las necesarias reservas de suelo que faciliten la realización de dicho Plan, e incluso su posible flexibilidad o ampliación.

3.- Informar trimestralmente en la Comisión de Política Territorial del Estado de la elaboración del nuevo Plan General de Carreteras.

4.- Recabar del Gobierno del Estado un incremento en la inversión para infraestructuras en la CAM.

5.- Solicitar que se incluya dentro de los programas que pudieran ser financiados por el Fondo de Cohesión Europea, la inversión en infraestructuras de la CAM.

6.- Aumentar la inversión de la CAM en la mejora de infraestructuras y en concreto en la infraestructura viaria atendiendo especialmente a su conservación, mejora y seguridad vial.

7.- Realizar, en coherencia con el Plan General de Carreteras, un Programa de Transporte colectivo en la CAM que rentabilice la inversión que se efectúe en infraestructuras, haciendo posible la mayor utilización de esta forma de transporte de manera adecuada a las necesidades de nuestra Comunidad.

MOCIÓN 19/92 R.5569, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

M-19/92 R.5569. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 27/92 R.4818, sobre política general del Consejo de Gobierno respecto de las empresas industriales en crisis de la CAM con graves riesgos de desaparición y concretamente, política seguida en relación a Unión de Orfebres, S.A. (Plata Meneses).

MOCIÓN

Ante el conflicto surgido en el confuso procedimiento de enajenación de la tradicional empresa madrileña Plata Meneses, que puede desembocar en el traslado de la misma fuera de nuestra Comunidad con pérdida de puestos de trabajo, la Asamblea de Madrid adopta los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ministro de Economía y Hacienda, para que proceda al cese inmediato de D. Félix Diéz Burgos, como representante de los intereses del Patrimonio del Estado, en la Comisión Liquidadora de Unión de Orfebres, S.A., en la que actúa como Presidente de la misma.

2.- Solicitar a la Comisión Liquidadora de Unión de Orfebres, S.A., la entrega inmediata del acta de adjudicación de activos de la citada empresa a la mercantil Dalia, S.A., a los siguientes interesados:

a) Al Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid como representante de la Administración Autonómica interesada en la solución del conflicto generado. de los acreedores, y con el fin de abordar con nuevos interlocutores las posibles soluciones del problema planteado.

b) A los antiguos trabajadores de Unión de Orfebres, S.A. en calidad de acreedores.

3.- Solicitar a las entidades acreedoras el cese de sus representantes en la Comisión Liquidadora de Unión de Orfebres, S.A., sobre la base de su confusa actuación en el procedimiento de adjudicación de los activos de dicha empresa, contraria incluso a los propios intereses

4.- Instar a todas las partes interesadas: acreedores, trabajadores y sociedades licitadoras, con objeto de que pueda conseguirse una solución que siendo viable económicamente, permita la creación neta de empleo y el mantenimiento del tejido productivo en la Comunidad de Madrid.

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Propositiones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____, _____ de _____ de 1.9____

FIRMA